



GOBERNACION DEL HUILA
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 007 DE 2020

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE UNA ALCALDIA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 305 numeral 1, 314 inciso 3 de la Constitución Política, y en especial, arts. 105 núm. 3º y 106 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política Colombiana las autoridades de la República están instituidas, entre otros fines, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y, en lo que al Gobernador se refiere, corresponde a éste ejercer las competencias asignadas, como dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes, de igual manera servir como agente delegado del Presidente de la Republica en asuntos de orden público.

Que la Personera Municipal de El Agrado – Huila, Dra. YINA FERNANDA CERQUERA MESA, mediante comunicación de fecha 2 de enero de 2020, enviada al correo electrónico notificaciones.judiciales@huila.gov.co –el cual hace parte de este decreto- informa sobre la ausencia del Alcalde Municipal por estar este con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en centro de reclusión carcelaria.

Que mediante oficio 001 del 2 de enero de 2019, recibido el día 3 de enero de los corrientes mediante radicado 00114, suscrito por la Secretaria del Juzgado Octavo Penal Municipal de Neiva, con funciones de garantías Dra. JENNIFHER PLAZAS VARGAS, comunicó para los fines pertinentes, legalización de la captura, la formulación de imputación e impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en centro de reclusión carcelaria, al señor alcalde electo para periodo 2020-2023, señor CARLOS ALBERTO MURCIA MÉNDEZ.

HUILA CRECE

CARRERA 4 CALLE 8 Esquin"a; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; www.facebook.com/huilagob
departamentojuridicohuila@gmail.com



405



GOBERNACION DEL HUILA
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 007 DE 2020

Que el Doctor CARLOS ALBERTO MURCIA MÉNDEZ, alcalde electo del Municipio de El Agrado – Huila, no tomó posesión del cargo como Alcalde Municipal de El Agrado - Huila, el 1 de enero de 2020, tal como lo dispone la Ley en esta materia.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, indica expresamente:

"ARTÍCULO 106. DESIGNACIÓN. El Presidente de la República en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección"

Que mientras se surte el procedimiento descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario encargar de la funciones de Alcalde Municipal de El Agrado Huila, en aras de mantener la continuidad de la función administrativa en dicha entidad territorial y evitar un vacío de autoridad, como también garantizar el orden público en dicho Municipio.

Que para el efecto se puede acudir a encargar de las funciones de Alcalde de El Agrado – Huila a personal del nivel directivo o Asesor del Departamento del Huila o de la misma Alcaldía Municipal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encargar de las funciones de Alcalde del Municipio de El Agrado (Huila), al Doctor **ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.570.938 de Bogotá, D.C., actual Asesor, código 105, grado 04, dependiente del Despacho del Gobernador del Departamento del Huila.

PARAGRAFO 1. El designado Doctor **ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS**, continuará desempeñando las funciones del cargo que actualmente desempeña.

ARTÍCULO 2.- Comunicar el contenido de éste Decreto al designado Doctor **ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS**, para que tome posesión del cargo ante

HUILA CRECE

CARRERA 4 CALLE 8 Esquin"a; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; www.facebook.com/huilagob
departamentojuridicohuila@gmail.com



SAC



GOBERNACION DEL HUILA
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 007 DE 2020

autoridad competente, y a la Oficina de Talento Humano del Municipio de El Agrado o la que haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 ENE. 2020


LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ
Gobernador


Vo. Bó. **SANDRA XIMENA CALDERON**
Directora Departamento Administrativo Jurídico

HUILA CRECE

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; www.facebook.com/huilagob
departamentojuridicohuila@gmail.com

